CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
27 JUL 2018 20:47:52
Entrada 98033

# RESPUESTA DEL GOBIERNO

**(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO**

**184/33180** **27/04/2018** **87130**

**AUTOR/A:** LUENA LÓPEZ, César (GS)

**RESPUESTA:**

En relación con el asunto interesado, se señala que, para evitar los problemas de congestión de vehículos pesados que se produce en la carretera autonómica de Navarra N-121C, se está elaborando una adenda que al convenio aprobado por el Real Decreto 1023/2017, de 1 de diciembre. En el citado convenio se prohíbe, entre otros, la circulación dirección noroeste, por la carretera nacional N-232, de ciertos vehículos pesados desde Tudela, obligándoles a incorporarse a la AP-68 en la salida 18, salida desde la cual se aplica una bonificación al peaje de estos vehículos. La adenda al convenio permitirá a dichos vehículos pesados seguir circulando por la A-68, hasta la intersección con la AP-15, para a continuación incorporarse a la autopista AP-68 en la salida 17, Pamplona, salida a partir de la cual se aplica la bonificación del peaje correspondiente.

Esta adenda al convenio, necesita previamente la ejecución de los ramales que permitan los movimientos necesarios entre la A-68 y la AP-15, si bien entre la AP-15 y la AP-68 esta conexión ya es posible.

Las obras necesarias para permitir la conexión entre la AP-15 y la A-68 se realizarán con cargo al Gobierno de Navarra.

La adenda al convenio suscrito en diciembre de 2017 no altera, en ningún caso, el coste previsto por éste para la Administración General del Estado ni para el Gobierno de La Rioja.

Madrid, 27 de julio de 2018